



Gobierno Regional Ica

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0019 -2009-GORE-ICA



Ica, 31 JUL. 2009

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 01 de julio del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 197º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 que señala: "Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 2º de la Ley 27867, - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "Los Gobiernos Regionales, tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 15º, inciso a) de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" establece que, es atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2008 al IV Trimestre, el que comprende la Sede Regional, así como el PETACC, Dirección Regional Agraria, Dirección de Energía y Minas, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, órganos que remitieron su evaluación ante la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, con el propósito de conocer el grado de cumplimiento de las actividades y metas programadas por parte de los órganos y dependencias descritas; la misma que cuenta con la evaluación favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, la que fue deliberado por el Consejo Regional, resultando por tanto necesario su respectiva aprobación por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, a través del Acuerdo de Consejo Regional;

Que, estando a lo debatido y aprobado por el Pleno del Consejo Regional en la Sesión Extraordinaria del 01 de julio del 2009 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2008, al IV Trimestre del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la publicación del Acuerdo en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 03 de Agosto del 2009
Of. Circular N°

Señor: CONSEJO REGIONAL - ICA

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0019-2009** de fecha **31-07-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)